

La provisión de cuidados en Bolivia: desigualdades de género y sobrecarga femenina*

The Provision of Care in Bolivia: Gender Inequalities and Female Overload

ELEONORA LÓPEZ**
LINA MAGALHÃES***
ISABEL ARAYA****
MENARA GUIZARDI*****

* Agradecemos a la Agencia Nacional de Investigación Desarrollo de Chile, que financia este estudio a través del proyecto Fondecyt 1190056: "The Boundaries of Gender Violence: Migrant Women's Experiences in South American Border Territories".

** Pontificia Universidad Católica de Chile, eleonora.lopez@uc.cl, <http://orcid.org/0000-0003-0820-7391>

*** Universidade do Estado de Santa Catarina (Brasil), linamagalhaes7@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-5397-6512>

**** Universidad de Tarapacá (Chile), isabel.araya.morales@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-6616-5225>

***** Universidad de Tarapacá (Chile) / Escuela de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (IDAES-UNSAM, Argentina), menaraguzardi@yahoo.com.br, <https://orcid.org/0000-0003-2670-9360>

RESUMEN

El artículo analiza la organización social de los cuidados en Bolivia, indagando sobre su relación con los tiempos de trabajo no-remunerado femenino. A través del análisis de estadísticas oficiales y de una revisión de estado del arte, se ofrece un panorama de las desigualdades de género en la división social de estas labores en ámbitos rurales y urbanos bolivianos. Además, se analizan los marcos jurídicos y las políticas de protección social vigentes actualmente en el país. Nuestros hallazgos demuestran que, en las últimas dos décadas, avances normativos en Bolivia fomentaron la comprensión del cuidado como un derecho social, cuya responsabilidad debiera involucrar de forma equitativa a hombres y mujeres de la familia, a la sociedad, al mercado y al Estado. Pese a ello, las mujeres bolivianas siguen asumiendo los costes del cuidado y experimentando altos niveles de sobrecarga y precarización laboral.

Palabras clave: cuidados, género, desigualdad, protección social, Bolivia.

Abstract

This paper analyzes the social organization of care in Bolivia, inquiring about its relationship with women's unpaid working time. Through the analysis of official statistics and a state-of-the-art review, we offer a general outlook of gender inequalities in the social division of these tasks in rural and urban Bolivian areas. In addition, we also examine the current legal frameworks and social protection policies promoted in the country. Our findings show that, in the last two decades, there have been legal advances in

Bolivia promoting the understanding of care as a social right, whose responsibility should equitably involve men and women of the family, the society, the market and the State. Despite this, Bolivian women continue to assume the costs of care and experience high levels of overload and insecure working conditions.

Key words: care, gender, inequality, social protection, Bolivia.

1. Introducción

Este artículo analiza la organización social de los cuidados en Bolivia, indagando sobre el trabajo no-remunerado femenino y sobre las posiciones que diferentes actores —familia, sociedad/comunidad, mercado y Estado— ocupan en la reproducción social. Nuestro objetivo es describir la distribución del cuidado en el país (a partir de datos estadísticos y de informaciones recopiladas en estudios previos) y analizar la actuación estatal en la promoción de normativas y políticas de protección social. Indagamos específicamente sobre los patrones de desigualdad de género que configuran a los trabajos del cuidado como una responsabilidad de las mujeres, empujándolas a una elevada sobrecarga productiva/reproductiva y redundando en una serie de desventajas sociales que se magnifican a lo largo de sus vidas. Veremos que estas circunstancias inciden en la configuración de los hogares y en las experiencias familiares bolivianas.

En Bolivia existen 2.364.000 hogares en áreas urbanas y 1.101.000 en rurales (Instituto Nacional de Estadística de Bolivia [INE-Bolivia] 2019). El tamaño medio del hogar es de 3,6 personas. El 41,6% de los hogares

son “nucleares completos”: conformados por dos progenitores e hijos/as. El 17,6% son “monoparentales”, contando con una figura progenitora y sus hijos/as. El 12% es “nuclear”, integrado por una pareja sin hijos/as y el 11,2% son “hogares extensos”, compuestos por la junción de familias agrupadas en más de una de estas tipologías anteriores (INE-Bolivia 2019).

El análisis de estos hogares arroja informaciones importantes sobre los roles de género. El 39,5% de las mujeres son jefas de hogares monoparentales,¹ y 25,4% viven solas. Solo un 13,9% son parte de un hogar extendido (13,9%) y el 10,6% de un hogar nuclear completo (INE-Bolivia 2019). A contracorriente, el 53,8% de los hombres integran un hogar nuclear completo, 15,7% una pareja nuclear; 14,5% viven solos, 10,2% hogares extendidos y 3,8% hogares monoparentales (INE-Bolivia 2019). Las mujeres constituyen 64,9% de hogares monoparentales y unipersonales en los cuales son ellas las principales (sino únicas) responsables del trabajo doméstico y de cuidados no-remunerados y de los recursos productivos familiares (Chirinos 2020; Leiva 2015). El 69,5% de los hombres son miembros de hogares nucleares completos y de parejas nucleares, contando con una presencia femenina que realiza, casi en su totalidad, el trabajo doméstico y de cuidados (Valenzuela, Scuro y Vaca-Trigo 2020). Además, las mujeres que lideran hogares monoparentales en Bolivia enfrentan una mayor sobrecarga de estas labores y sortean más problemas económicos (vinculados al cuadro generalizado de empobrecimiento de dichas familias) (Castro 2015). Esta sobrecarga femenina está vinculada con la persistencia de al menos dos elementos

¹ En Bolivia la mayoría de las familias monoparentales se conforman por circunstancias de divorcio o separación, siendo minoritarias las/los solteras/os y viudas/os (Chirinos 2020).

simbólicos que respaldan socialmente los patrones desiguales de división del trabajo por géneros (Medeiros, Guerreiro y Costa 2010; Gill 1994): la naturalización de los cuidados como roles femeninos (Castro 2015, 2005) y la asunción de que las mujeres son más idóneas para dichas tareas (Bastia, Valenzuela y Pozo 2021; Oxfam 2019; Bastia 2009; Castro 2005; Suremain 2003).

Se sabe, asimismo, que las mujeres que viven en zonas rurales poseen una sobrecarga familiar más elevada. La mayor cantidad de hijos/as es uno de los factores que condicionan la sobrecarga femenina rural en Bolivia (Chirinos 2020; Pereira y López 2016). En el campo, hay un promedio de 3,4 hijos/as por mujer; en las ciudades, esta tasa es de 2,5 (INE-Bolivia 2020a). Además, se verifican desigualdades importantes en la distribución de los recursos y apoyos estatales entre contextos rurales y urbanos. Por ejemplo, en el campo hay menos instalaciones educativas y desayunos escolares destinados a la primera infancia (INE-Bolivia 2020a). Un estudio realizado por el *Oxford Committee for Famine Relief* (Oxfam) identificó que, tanto en contextos rurales como urbanos, las mujeres que habían tenido dos hijos aseguraban no querer tener más; empero, este deseo era mayormente recurrente entre las mujeres de contextos rurales y con baja escolaridad (Oxfam 2018). En contextos urbanos, a su vez, las mujeres enfrentan mayores jornadas laborales fuera del hogar y menos horas de descanso y autocuidado en contraste con los hombres. Todo esto se relaciona con la precarización laboral productiva femenina. Si bien el trabajo informal es generalizado en Bolivia (77% de los puestos de trabajo no-rurales carecen de registro, por ejemplo), las mujeres tienden a tener índices más elevados

de irregularidad laboral y desempleo (Speroni 2019). El 64% de las mujeres rurales bolivianas están empleadas con remuneración y 34,7% están desempleadas; en las ciudades, estas tasas son de 53,3% y de 44%, respectivamente (OIT 2019).

En síntesis, en Bolivia, el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no-remunerados es diferente entre hombres y mujeres: son estas quienes asumen la mayor parte de las tareas de este tipo. Esto redundará en una mayor proporción de personas que requieren cuidados sobre las que pueden brindarlos (OIT 2019). La entrada masiva de las mujeres al mercado laboral y la falta de una redistribución equitativa de las tareas entre los géneros en los hogares potencia esta sobrecarga femenina, empujándolas a trabajos con menor remuneración, más irregulares y/o al autoempleo. El empobrecimiento individual se profundiza con el envejecimiento de las mujeres. Pero, contradictoriamente, la jefatura familiar femenina también aumenta las posibilidades de reducción de la pobreza en los hogares que ellas comandan.

En Bolivia, se vienen discutiendo los marcos jurídicos para redistribuir los tiempos dedicados al trabajo reproductivo y llegar a una ecuación más equitativa de los esfuerzos sociales en este ámbito. Hubo avances significativos: se reformularon los principios jurídicos a partir de la noción de corresponsabilidad entre los géneros y de la demanda de un mayor protagonismo del Estado en la promoción de los cuidados. Algunas de esas prerrogativas fueron incluso elevadas a nivel constitucional —como la corresponsabilidad y la inamovilidad laboral para madres y padres— abriendo un precedente en América Latina (Leiva 2015). Empero, hasta la fecha, dichas medidas no resolvieron el

desbalance de género. Actualmente, entre los diecinueve países latinoamericanos monitoreados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Bolivia presenta los mayores índices de sobrecarga familiar femenina de “cuidados de hijos menores de un año” (OIT 2019: 131). Las mujeres son responsables por el “96% total del tiempo de dichos cuidados, en contraste con un 3% inherente a seguridad social y un 1% correspondiente a empleadores” (OIT 2019: 131). Además, Bolivia ocupa los últimos lugares entre los países latinoamericanos en la inversión en salud y educación para la primera infancia (Lassalle, Croso y Magalhães 2020).

Para rastrear estos debates en la literatura internacional, realizamos una revisión bibliográfica de noventa y seis textos (artículos científicos, libros, capítulos de libros e informes institucionales) en español e inglés. A continuación, presentamos los resultados de nuestro análisis sobre este material. En el segundo apartado, definimos el concepto de organización social de los cuidados y su relación con la protección social. En el tercero, examinamos los tratados internacionales sobre los cuidados en Latinoamérica y el rol del Estado boliviano en este ámbito. En el cuarto, examinamos la desigualdad de género en el trabajo doméstico no-remunerado y remunerado en Bolivia. En las conclusiones, exponemos cuatro ejes reflexivos que sintetizan nuestros hallazgos.

2. Cuidados y Protección Social: definiciones clave

En los sistemas de poder patriarcales, que son mayoría en el globo, la división del trabajo basado en los géneros se asienta en relaciones

jerárquicas y asimétricas que favorecen a la dominación masculina (Patou-Mathis 2021). El trabajo reproductivo, que en los patriarcados se comprende estereotípicamente como “propio” de las mujeres, consiste en tareas relacionadas no solo con la procreación, sino también con toda y cualquier actividad destinada al sostenimiento de la vida (Laslett y Brenner 1989). En estas actividades, se incluye una pluralidad de tareas que tienen dimensiones físicas, materiales, mentales, emocionales y relaciones. Los cuidados incluyen “todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible” (Fisher y Tronto 1990 Cit. en Bidegain y Calderón 2018: 13). Las relaciones sociales del cuidado pueden ser pensadas a partir de los vínculos que se entretienen entre proveedores/as y beneficiarios/as. La mayoría de quienes proveen cuidados (remunerados o no) en el mundo son mujeres (Hirata 2014).

El concepto de “organización social de los cuidados” se utiliza para visibilizar la dimensión pública de la responsabilidad de las labores de reproducción social. Se refiere a la forma, en cada sociedad, se combinan los actores para proveer los cuidados (González 2018). Se computan como parte de esta ecuación de posibles proveedores a las familias, Estado, comunidades y sector privado (González 2018). Frecuentemente, la distribución de quienes entregan cuidados entre estos actores es desigual: en la mayor parte de Latinoamérica las familias son las grandes responsables (es decir, prima una visión “familista”) y en ellas, las mujeres son las que aguantan esta sobrecarga (González 2018). Consecuentemente, la distribución social de los cuidados es sumamente problemática a nivel regional

(Cecchini 2019) y en Bolivia en particular (CEPAL 2020; Salazar, Jiménez y Wanderley 2010).

La sobrecarga de los cuidados provoca muchos impactos en la vida de las mujeres: las empuja a inserciones productivas precarias, a la desigualdad salarial, a la interrupción de la trayectoria educacional y al empobrecimiento (Cecchini 2019; Wanderley 2019a). Observando estas circunstancias, autoras feministas proponen superar las visiones dicotómicas sobre las relaciones entre cuidado y trabajo, y entre lo público y lo doméstico. Esta perspectiva busca expandir el concepto mismo de trabajo, incorporando a esta noción “las actividades remuneradas y no-remuneradas que agregan valor a bienes y servicios necesarios para la reproducción de la vida social” (Wanderley 2019a: 39). En la última década, estos debates confluyeron en una agenda política internacional que asume al cuidado como una “función social, un bien público” (Cecchini 2019: 136) y un derecho social (Wanderley 2019b). Los distintos instrumentos internacionales y regionales empezaron a defender el principio de “corresponsabilidad del cuidado” entre los actores sociales y el reconocimiento del trabajo no-remunerado femenino (Wanderley 2019b). Para revertir la desvalorización social de las personas que cuidan, estos marcos internacionales buscan afirmar el cuidado como pilar de la protección social y ubicarlo al centro de las políticas sociales (Cecchini 2019).

La irrupción de esta problemática como prioridad política internacional se debió a la generalización de una “crisis de los cuidados”, primero en los países del Norte global (desde los ochenta) y después en los países del Sur (desde inicios del actual siglo) (Cecchini 2019). Dicha situación es causada por el desbalance

estructural entre la oferta y la demanda de cuidados en y entre los distintos países del mundo. Se explica por cuatro factores. Primero, por el incremento general de la esperanza de vida (especialmente entre las personas mayores y con enfermedades crónicas). Segundo, por el masivo ingreso femenino al mercado laboral y la disminución del número de mujeres exclusivamente dedicadas a los cuidados domésticos. Tercero, por la reducción del Estado de bienestar social y de las políticas públicas de cuidado; y, cuarto, por la ausencia de una distribución equitativa de las tareas reproductivas entre hombres y mujeres (Herrera y Sørensen 2017). La principal respuesta del Norte global a esta crisis fue la “importación” de cuidadoras migrantes, provenientes de países del Sur (Herrera 2012).

Como el cuidado “se reproduce y se sostiene también transnacionalmente” (González 2016: 48), las desigualdades de género en este ámbito se transfieren y conectan a distintas escalas geográficas a partir de la migración de las mujeres (especialmente del Sur global) que serán empleadas como cuidadoras². Las mujeres que emigran desde Latinoamérica para trabajar en el Norte global o en los países de la región como cuidadoras sustituyen a las mujeres locales, “liberándolas” para el mercado laboral productivo. Pero, al ausentarse, las migrantes necesitan tercerizar los cuidados presenciales a otras mujeres (de sus propias familias o

² Estas reflexiones fueron articuladas a través del concepto de “cadenas globales de cuidados” (Yeates 2012: 135), que se enfoca en las relaciones transnacionales constituidas a partir del trabajo reproductivo de cuidados. Hochschild (2000: 131) define estas cadenas como constituidas por diversos vínculos interpersonales diseminados por diferentes regiones del mundo y en escalas relacionales (locales, nacionales y mundiales), a través de los cuales circulan formas diversas de trabajo de cuidado remunerado y no-remunerado.

de hogares más pobres) en su país de origen (Hochschild 2000). Así, los eslabones más bajos de estas cadenas transnacionales de cuidados son ocupados por mujeres del mismo núcleo familiar de la migrante, cuyo trabajo doméstico va perdiendo valor económico y, frecuentemente, no es remunerado. Estas circunstancias aminoran la crisis de los cuidados del Norte global transfiriéndola a familias del Sur.

A partir de esta crítica, diversas autoras subrayan la urgencia de avanzar hacia instrumentos internacionales que establezcan el derecho de protección social de las mujeres (Cecchini 2019; Wanderley 2019a). Esta agenda busca visibilizar las desigualdades de género fomentadas por la noción familiarista de los cuidados, buscando expandir estas reflexiones para la experiencia de las mujeres migrantes (Speroni 2019; Wanderley 2019a):

La protección social se centra en tres ideas fundamentales: garantías de bienestar básicas, aseguramientos frente a riesgos derivados del contexto o del ciclo de vida y moderación o reparación de daños sociales derivados de la materialización de problemas o riesgos sociales [...]. Por lo tanto, la protección social está dirigida a responder no solo a los riesgos que enfrenta toda la población (por ejemplo, desempleo, discapacidad o vejez), sino también a problemas estructurales, como la pobreza y la desigualdad (Cecchini 2019: 15).

En Latinoamérica, estos debates ganaron la esfera política a partir del Consenso de Brasilia, firmado en la 11ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (en 2010). Entonces, el cuidado fue redefinido como “un derecho universal que requiere políticas integrales para lograr su efectivo ejercicio y la corresponsabilidad de la sociedad, del Estado y del sector privado” (Wanderley 2019b: 30). Esta noción fue reafirmada en las conferencias posteriores, materializándose en acciones y

metas para el enfrentamiento de la distribución desigual de los cuidados, consolidadas en 2016 con la “Estrategia de Montevideo” (Wanderley 2019b: 31). En estos acuerdos, el cuidado se asumió como un elemento central de la protección social que, a su vez, sería el pilar de la política social (Cecchini 2019). Según estos instrumentos, los regímenes nacionales de bienestar deberían incluir, además de la acción estatal, la participación de los mercados, familias y comunidades, buscando resolver la sobrecarga femenina familiar a partir de políticas sociales (Cecchini 2019)³. Deberían propulsar también una mayor valorización social del cuidado (Cecchini 2019).

Así, este debate en Latinoamérica es resultado de nuevos tratados internacionales que refuerzan el cuidado como derecho social, a partir de la consolidación de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Wanderley 2019b). Desde 2010, la corresponsabilidad del cuidado entre Estado, sociedad, mercado y familia –y al interior de ella, entre hombres y mujeres de forma equitativa– está en el centro de las discusiones regionales (Cecchini 2019; Paradis 2019; Wanderley 2019b). Los Estados son convocados a promover el bienestar social entre quienes habitan los territorios bajo su jurisdicción (ciudadanos o no), a partir de la articulación de las políticas del cuidado con políticas sociales básicas:

³ Cecchini (2019) propone tres acciones concretas para el enfrentamiento de esa distribución desigual: establecer la corresponsabilidad entre los actores sociales, incluso entre hombres y mujeres al interior de las familias (a través, por ejemplo, de medidas como licencias paternales y parentales); proveer cuidados para quienes lo necesitan, incluyendo las personas cuidadoras (a partir del acceso universal a servicios de cuidados públicos, por ejemplo); y articular las políticas de cuidado con otras políticas sociales sectoriales, como las políticas laborales, de salud, educación, seguridad social, entre otras, atravesadas por la perspectiva de la igualdad de género.

educación, salud, cultura y trabajo (Wanderley 2019b). Esos acuerdos internacionales fueron ratificados por gran parte de los países de la región, resultando en normativas y políticas públicas nacionales.

Empero, en la práctica, la implementación de estos acuerdos es desigual y deficitaria en la mayoría de los países. Wanderley (2019b) presenta tres datos que lo ejemplifican: 1) solo 60% de las mujeres ocupadas tienen derecho a licencia remunerada por maternidad en Latinoamérica; 2) pocos países (Chile, Cuba y Uruguay) garantizan licencia parental terminada la maternal; 3) las políticas nacionales de cuidado vigentes priorizan la infancia y la igualdad de género, desprotegiendo a las personas mayores y con deficiencia (Paradis 2019). Además, una proporción importante de la población latinoamericana no puede pagar por los servicios privados de cuidado y dependen de las prestaciones públicas, que son generalmente precarias. Al interior de las familias, las mujeres realizan entre el 71% y el 86% del total del cuidado no-remunerado (Cecchini 2019). Esa situación desfavorece exponencialmente a las más empobrecidas, quienes desempeñan estas responsabilidades en contextos de inseguridad económica y alimentaria (Cecchini 2019).

La intensificación de los desplazamientos transfronterizos y transnacionales latinoamericanos genera nuevos desafíos para estas problemáticas. Los regímenes de bienestar anclados en los Estados-nación no logran acompañar las necesidades de los sujetos y las familias, en los países de origen, tránsito y destino migratorios (Speroni 2019). La “transnacionalización de la vida social” desnudó la “perennidad del anclaje nacional de protección social” (Speroni 2019: 131),

tensionando la noción de derechos vinculada a la ciudadanía. Frente a estas encrucijadas, se propone el concepto de “Protección Social Transnacional” (PST):

Si reafirmamos una definición de la protección social como el conjunto de capacidades y estrategias colectivas e individuales de responder a privaciones y riesgos sociales en las esferas del cuidado, trabajo, salud, educación y seguridad social, la mirada transnacional de la protección social destaca que esas capacidades y estrategias se pueden desarrollar mediante la combinación de recursos provenientes de las cuatro fuentes de protección (los Estados, el mercado, las familias y las comunidades y el tercer sector) incluso si estas están ubicadas en territorios de diferentes Estados nacionales (Speroni 2019: 128).

Este es un aspecto importante para el caso de Bolivia, debido al elevado número de emigrantes que se dirigen a los países cercanos (Argentina y Chile, por ejemplo) y a España y Estados Unidos.

3. Marcos jurídicos bolivianos

Bolivia ratificó los principales instrumentos internacionales para garantizar los cuidados, la protección social, la corresponsabilidad y la igualdad de género para niños/as, personas mayores y en situación de discapacidad, y para las personas que entregan cuidados con o sin remuneración (las mujeres, principalmente) (Wanderley 2019b)⁴. A partir de la elección presidencial de Evo Morales en 2006, el Estado boliviano asumió una participación más directa en este ámbito (Observatorio de género de Bolivia 2016; Leiva 2015; Vega 2014;). En 2009, la discusión sobre la organización social de los cuidados y la desigualdad de género en

⁴ En Bolivia la mayoría de las familias monoparentales se conforman por circunstancias de divorcio o separación, siendo minoritarias las/los solteras/os y viudas/os (Chirinos 2020).

su provisión fue elevada a nivel constitucional, abriendo un precedente regional importante (Leiva 2015)..⁵

Empero, pasados más de diez años, no se construyeron todavía mecanismos estatales para medir la contribución económica de las mujeres al cuidado no-remunerado⁶. Por otra parte, sí se avanzó en la construcción institucional de un órgano del poder ejecutivo responsable por esta materia: el Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización (perteneciente al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización). El viceministerio realizó acciones formativas, como los talleres de concientización dirigidos a parejas sobre la distribución del tiempo de trabajo doméstico y la sobrecarga femenina (Vega 2014). Desde 2015 y hasta 2017, se registró un aumento considerable en los recursos destinados a programas sociales para una redistribución equitativa del cuidado. En 2017, se destinaron 374,6 millones de bolivianos [USD cincuenta y cuatro millones] que “fueron ejecutados en programas de corresponsabilidad del cuidado de las familias,

el doble de la inversión pública total con relación al 2015” (Oxfam 2019: 19).

En cuanto a las pensiones jubilatorias, Bolivia combina actualmente sistemas de Protección Social compuestos por prestaciones contributivas y no-contributivas. Speroni (2019) identificó dos tipos de programas en el país. Primero, la Cuenta Individual Obligatoria con Pensiones Solidarias (creada en 1949), que es financiada por los/las empleados/as, empleadores/as y el Estado. Segundo, la Pensión Universal Contributiva (creada en 1997), financiada exclusivamente por el gobierno⁷. En ninguna de las dos se contempla o limitan expresamente el acceso de los/las bolivianos/as emigrantes (Speroni 2019). Empero, en la práctica, solo accede a las pensiones solidarias el/la emigrante que haya contribuido mientras residía en Bolivia; la pensión universal no se entrega a las personas emigrantes.

La combinación de las pensiones contributivas y no contributivas no es equilibrada en Bolivia, inclinándose más hacia las primeras (Speroni 2019). Así, la gran dificultad para la protección social, en general, y de las pensiones contributivas (basadas en la inscripción formal del trabajo), en particular, es la alta tasa de informalidad laboral (Speroni 2019: 203). Otra problemática para la protección social refiere a

⁵ Estas reflexiones fueron articuladas a través del concepto de “cadenas globales de cuidados” (Yeates 2012: 135), que se enfoca en las relaciones transnacionales constituidas a partir del trabajo reproductivo de cuidados. Hochschild (2000: 131) define estas cadenas como constituidas por diversos vínculos interpersonales diseminados por diferentes regiones del mundo y en escalas relacionales (locales, nacionales y mundiales), a través de los cuales circulan formas diversas de trabajo de cuidado remunerado y no-remunerado.

⁶ Cecchini (2019) propone tres acciones concretas para el enfrentamiento de esa distribución desigual: establecer la corresponsabilidad entre los actores sociales, incluso entre hombres y mujeres al interior de las familias (a través, por ejemplo, de medidas como licencias paternales y parentales); proveer cuidados para quienes lo necesitan, incluyendo las personas cuidadoras (a partir del acceso universal a servicios de cuidados públicos, por ejemplo); y articular las políticas de cuidado con otras políticas sociales sectoriales, como las políticas laborales, de salud, educación, seguridad social, entre otras, atravesadas por la perspectiva de la igualdad de género.

⁷ Ellos son: 1) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada en 1990; 2) Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, firmada en 2016; 3) Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990; 4) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2009; 5) Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, ratificado en 1989; y 6) Convenio 189 sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, ratificado en 2013. Finalmente, el país ratificó en 1973 el Convenio sobre la Protección de la Maternidad (de 1952), pero no el último Convenio sobre el tema, vigente desde 2003.

la perpetuación de las desigualdades de género en contextos latinoamericanos, lo que empuja a las mujeres de las familias a responsabilizarse unilateralmente (con poca o ninguna asistencia estatal) de las personas con dependencia de todo tipo (Wanderley 2019b: 28). Esta situación regional se confirma para Bolivia, donde se desarrollaron:

mecanismos de protección específicos para niños, madres con recién nacidos y adultos mayores. Sin embargo, la cobertura para las personas desempleadas y las personas con discapacidad es muy baja (Speroni 2019: 206).

El sistema boliviano de protección social también presenta diferencias con relación al acceso y la cobertura entre las áreas rurales y urbanas (Speroni 2019), y entre las prestaciones sectoriales disponibles en estas áreas (salud, educación, cultura, y/o trabajo).

La salud es una de las que presenta mayores dificultades (Speroni 2019). La estructura del sistema de salud está conformada por tres tipos de cobertura: 1) seguridad social condicionada por el empleo formal; 2) seguros públicos; y 3) seguros privados. Entre estos, es el primero el que ofrece la mejor cobertura, pero como la mayoría de las personas no ostenta un trabajo formal, se trata de un beneficio mayormente inaccesible. Actualmente este sistema tripartito margina 50% de la población boliviana del acceso a la salud (Speroni 2019: 209). Para subsanar esta disparidad, desde 2003, el Estado viene avanzando en sistemas de salud pública universal:

Primero se priorizó la cobertura de servicios de salud para la niñez y los adultos mayores. El año 2003 comenzó a operar el Seguro Materno Infantil (SUMI), que cubría la atención médica de madres y niños hasta los cinco años. El año 2006 se agregó el SPAM, dirigido a la población mayor a sesenta años. Estos programas permitieron

canalizar los nuevos recursos municipales provenientes del IDH a la inversión en salud, la cual había sido relegada hasta entonces (Wanderley et al. 2020: 7).

Asimismo, la salud sigue siendo un problema para los hogares, ocupando 41,5% de la renta familiar boliviana (exceptuando los gastos alimentarios) (Speroni 2019). Este diagnóstico impulsó la promulgación de la Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral (en 2014) y la aprobación de la Ley del Sistema Único de Salud (SUS)⁸ (2019) (Wanderley et al. 2020). La aplicación de estos marcos y la construcción del SUS continúan siendo un desafío, dada la carencia de presupuestos (Wanderley et al. 2020).⁹

En lo que concierne a la protección educacional, Bolivia viene realizando avances desde los noventa, con un aumento de la matrícula en la educación primaria, que hoy cubre al 99% de la población de entre seis y once años (Wanderley et al. 2020). Desde 2003 a 2014, la inversión educacional creció significativamente de 6,3% a 7,2% del Producto Interno Bruto (PIB) (Speroni 2019). Además, hay un esfuerzo estatal para ofrecer educación a distancia a los/

⁸ El artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Bolivia (CPE) (2009) estipuló la corresponsabilidad entre hombres, mujeres y Estado en la provisión del cuidado. El artículo 338 reconoció el valor económico del cuidado no-remunerado doméstico, señalando la necesidad de computarlo en las cuentas públicas nacionales (Wanderley 2019b). Además, la CPE estipuló la protección de los derechos de la primera infancia y de los/las cuidadores/as, a partir de la garantía de “inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año” (CPE 2009, artículo 48, inciso sexto) Esta normativa fue reglamentada por el Decreto 012/2009 que explicitó el alcance de la inamovilidad para los sectores laborales públicos y privados e instituyó su validez independientemente del estado civil de las/ los progenitoras/es. Además, estableció que la inmovilidad laboral engloba la prohibición de despidos, reducciones salariales y/o cambios de puestos (Decreto 012/2009).

⁹ En países de la región, como Chile, Honduras y Paraguay (Paradis 2019), se implementaron con esta finalidad las encuestas de uso de tiempo (Wanderley et al. 2020).

las emigrantes (Speroni 2019).¹⁰ Persisten, sin embargo, las brechas educacionales entre los sectores rurales y urbanos, y entre hombres y mujeres (Wanderley et al. 2020).

Sobre la protección social directamente vinculada al trabajo reproductivo y de cuidado, como vimos anteriormente, Bolivia integra el subgrupo de los países latinoamericanos “altamente familiaristas”: concentra la responsabilidad de cuidado en el trabajo no-remunerado de las mujeres de las familias (Paradis 2019). Con el objetivo de enfrentar las desigualdades de género fomentadas por esta realidad, Bolivia adoptó en 2008 el Plan Nacional Para Igualdad de Oportunidades (Paradis 2019). La medida propone impulsar cuatro tipos de acciones concretas: 1) visibilizar la desigualdad de género, el trabajo de cuidado no-remunerado y su contribución para la economía nacional; 2) fomentar la corresponsabilidad del trabajo de cuidado; 3) promover legislaciones específicas sobre la temática; 4) impulsar la transformación sociocultural de los roles de género.

Además de las transformaciones nacionales, hay también propuestas promovidas desde los gobiernos locales. Por ejemplo, la Municipalidad de Cochabamba propulsó un conjunto de políticas de corresponsabilidad de los trabajos de cuidado. En 2015, el municipio aprobó la Ley Municipal “Economía del Cuidado Solidario” que, en 2019, sirvió de base para la construcción de normativas más incluyentes como la *Ley Municipal de Corresponsabilidad en el Trabajo del Cuidado no Remunerado* (Ciudadanía 2019).

Los indicadores de mortalidad infantil y desnutrición en Bolivia mejoraron en las últimas décadas, gracias a los avances en el sistema público educacional y de salud. También es cierto que el Estado implementó acciones de protección social para hacer frente a la pandemia del Covid-19 (Wanderley et al. (2020)).¹¹ Empero, el país se considera internacionalmente un “Estado débil” en términos de protección social, dados los insuficientes montos de la transferencia de recursos de bienestar (Bonifaz, Faguet y Zuazo 2012) y también a sus limitados impactos (Castro 2015). Marco (2007) y Sánchez (2017) alegan que estas limitaciones son magnificadas por la desvalorización del trabajo doméstico y de cuidados, por la ausencia de corresponsabilidad de los hombres con sus hijos/as y con el cuidado de personas mayores y con discapacidad:

Aunque el cuidado se reconoce como fuente de riqueza en la Constitución Política del Estado, todavía no existe ni institucionalidad ni presupuesto suficientes para valorar el aporte del cuidado familiar a la producción y reproducción social, mediante una política pública específica. Los enfoques ‘familistas’, ‘maternalistas’ y ‘patriarcales’ dominantes contribuyen a la reproducción del trabajo de cuidado como responsabilidad fundamental de las familias en general y de las mujeres en particular (Oxfam 2019: 19).

Todo eso resulta en una generalizada percepción pública de que el “Estado [boliviano] debería responsabilizarse más por el cuidado” (Oxfam 2018: 26).

¹⁰ Este recurso resultó efectivo en la reducción de la vulnerabilidad de las personas mayores de sesenta años en Bolivia (Wanderley et al. 2020); sin embargo, el monto entregado es aún insuficiente, cubriendo un 65% de las necesidades vitales de los/las jubilados/as (Wanderley et al. 2020).

¹¹ El SUS boliviano “representaría una transición de un sistema basado en seguros sociales y acciones focalizadas en grupos vulnerables para un sistema universal de salud” (Speroni 2019: 210-211).

4. Trabajo doméstico remunerado y no-remunerado

En el mundo, las mujeres realizan 76,2% del cuidado no-remunerado, entregando 3.2 veces más tiempo a estas labores que los hombres (OIT 2019). La dedicación a trabajos domésticos no-remunerados implica que 647 millones de personas abandonen sus trabajos formales: de ellas, 90% son mujeres (OIT 2019). Según las últimas mediciones realizadas en Bolivia sobre el tema (en 2001) las mujeres dedicaban 23,1% del tiempo a este tipo de labores, contra un 12,1% los hombres (CEPAL 2020). Actualmente, 51,6% de las mujeres inactivas en el mercado laboral productivo lo está porque realizan cuidados no-remunerados y 27,8% por motivos personales (estudios, enfermedad o discapacidad). Esta cifra contrasta con la situación de los hombres: solo 0,4% se encuentra inactivo laboralmente por ejercer cuidados no-remunerados y 63,5% por motivos personales (OIT 2019).

El protagonismo de las mujeres en el cuidado familiar no implica su ausencia en los trabajos remunerados fuera del hogar: ellas constituyen proporciones crecientes de la Población Económicamente Activa (PEA) boliviana. Esta situación se debe a la reducción de los niveles de la Tasa Global de Fecundidad (TGF) —en Bolivia, este indicador descendió de 4.9 a 2.7 hijos por mujer entre 1990 y 2020 (INE-Bolivia 2020a)—, al incremento en el nivel educativo femenino y a los cambios en las percepciones culturales sobre las distribuciones del trabajo remunerado entre los géneros (Cornejo 2022; Wanderley 2019a). Actualmente, la presencia femenina en la población laboral activa boliviana supera la masculina (Cornejo 2022). Como en el resto de Latinoamérica, las mujeres bolivianas afrontan diariamente no una, sino varias

jornadas laborales distintas (dentro y fuera de sus casas), lo que configura patrones reiterados de sobrecarga. De acuerdo con Chirinos (2020), los hombres, a su vez, se desempeñan solamente en el mercado laboral:

La responsabilidad del cuidado y de las tareas domésticas se delegan generalmente a mujeres, por ejemplo, a las abuelas, quienes dedican más de siete horas diarias al cuidado de los niños y niñas menores de catorce años. Las diversas formas de organización del cuidado en Bolivia, reflejadas en diversos estudios recogidos en el Informe, involucran sobre todo a mujeres: abuelas a cargo de nietos y nietas, niñas al cuidado de hermanos y hermanas (Oxfam 2019: 111).

El 60% de las mujeres mayores de sesenta años en Bolivia, muchas de ellas abuelas (Bastia 2009), dedican cinco o más horas de trabajo de cuidados al día que las mujeres jóvenes (Oxfam 2018)¹². Hay un entroncamiento entre la falta de atención pública a la infancia y de corresponsabilidad masculina (que permitan sustituir el trabajo femenino de crianza), con la explotación de las mujeres mayores en las familias, que son quienes asumen estas tareas para que las madres puedan ejercer funciones remuneradas. A su vez, las madres de menores de cinco años enfrentan una generalizada penalización en la remuneración y calidad del empleo en comparación con los padres. Eso se debe a la imposibilidad de ejecutar largas jornadas ante la necesidad de cuidar (OIT 2019). Cuántos más hijos/as tienen las mujeres, su promedio de horas semanales remuneradas disminuyen (yendo de 43,5 horas entre mujeres sin hijos a 39,1 horas entre las que tienen tres o más). Esta situación es inversamente

¹² La necesidad de atención sanitaria (la búsqueda de sistemas públicos de protección social más inclusivos) sería uno de los factores que propulsa la migración transnacional y transfronteriza boliviana. Estas movi­lidades operarían como una “estrategia de desarrollo de capacidades para hacer frente a los riesgos, privaciones y vulnerabilidades” (Speroni 2019: 214).

proporcional para los hombres: se observa un incremento de las horas semanales trabajadas en la medida en que tienen más hijos/as (yendo de 48,6 horas entre los sin hijos/as a 53,8 horas entre quienes tienen tres o más) (OIT 2019).

Muchas mujeres bolivianas viven experiencias de inestabilidad y/o interrupción de la trayectoria laboral que tienen relación directa con los ciclos reproductivos y con las necesidades de cuidado en sus familias (Wanderley 2019b; Olivera 2017; Castro 2005), aspectos que representan “un obstáculo para la plena participación en el mercado laboral, el desarrollo profesional y su promoción” (Chirinos 2020: 37). Es más, estas circunstancias inciden tajantemente en el desempleo femenino y en el incremento de las tasas de empobrecimiento de las mujeres (Castro 2015; Medeiros et al. 2010; Marco 2007; Castro 2005). En Bolivia, ellas computan el 65% de las personas económicamente inactivas¹³. El empobrecimiento femenino profundiza la dependencia económica con relación a las parejas masculinas y priva las mujeres de una mayor interacción en espacios públicos (; Chirinos 2020; Medeiros, Guerreiro y Costa 2010; Valenzuela y Mora 2009; Gill 1994). En síntesis, de acuerdo con la CEPAL (2020) estas circunstancias limitan sus oportunidades laborales, profesionales, personales, constituyendo un obstáculo para su independencia y empoderamiento económico:

Son precisamente los hogares más pobres los más afectados porque en ellos existe una mayor proporción de personas que requieren cuidado; y porque son los hogares más pobres y vulnerables los que menos posibilidades tienen de recurrir a servicios de cuidado, o desplegar estrategias que les permitan reducir el tiempo que le

dedican a estas tareas. En 2017, 80% de los bolivianos y bolivianas que requerían cuidado por edad (niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, y adultos mayores de 70 años y más) vivían en hogares pobres o vulnerables [...]. Partimos de la premisa de que esta forma de organización del cuidado reproduce la pobreza, la vulnerabilidad y las desigualdades (Oxfam 2019: 110).

No obstante, si bien existe mayor desempleo y pobreza en los hogares bolivianos con jefatura femenina, no se puede afirmar que exista feminización de la pobreza. Los hogares encabezados por mujeres tienen más probabilidades de salir de la pobreza que los encabezados por hombres (Balderrama y Aliaga 2020; Medeiros y Costa 2008). Esto se debe a que ellas asumen la tarea de “sacar las familias” adelante como parte de sus mandatos femeninos, invirtiendo intensivamente los frutos de sus trabajos en la mejoría de las condiciones de vida familiares. Consecuentemente, “las mujeres podrían estar administrando de una mejor forma o con mayor eficiencia los recursos dentro de sus hogares” (Balderrama y Aliaga 2020: 110). Así, tenemos mayores tasas de desempleo y pobreza entre las mujeres bolivianas y, simultáneamente, una mayor tendencia de erradicar las condiciones de pobreza en los hogares encabezados por ellas. Estos fenómenos, más que contradictorios, son complementarios. Las mujeres individualmente se encuentran más marginadas debido a su inserción precaria al mercado laboral en sectores informales. Pero estos trabajos informales, a su vez, les brindan manejos flexibles de los tiempos y algo de control sobre la consecución de recursos, permitiéndoles ir solucionando las condiciones de pobreza de sus núcleos familiares¹⁴.

¹³ El Ministerio de Educación ofrece carreras técnicas a distancia, en formato virtual, para la población que emigró del país (Ministerio de Educación de Bolivia 2018).

¹⁴ Son ellas: 1) ampliación de los bonos sociales (Bono Familia, Bono extraordinario, Bono a canasta familiar); 2) pago de las cuentas de los servicios de energía eléctrica domiciliar para los beneficiarios de alguno de estos programas de transferencia de renta;

Estudios demuestran que las mujeres bolivianas que tienen una menor cantidad de hijos/as y más acceso a la educación formal tienen tasas de participación en el trabajo registrado más cercanas a los hombres (Oxfam 2019). Empero, el incremento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral no fue proporcional al de la escolaridad femenina: ellas presentan niveles más bajos de escolarización (19,2% en comparación con 88,9% de los hombres) (Cornejo 2022). Tres de cada diez bolivianas abandonaron los estudios para dedicarse a labores domésticas y al cuidado no-remunerado en sus hogares, cifra cuatro veces mayor que la masculina (Oxfam 2019). La sobrecarga femenina implica otros problemas; por ejemplo, repercute en una alta incidencia de trabajo infantil. Las madres involucran los/las menores, especialmente las hijas, en sus responsabilidades reproductivas, limitando o frustrando sus accesos a la educación (Cornejo 2022; OIT 2019; Oxfam 2019). Es así como se reproduce un círculo vicioso entre desempleo, precariedad laboral y deserción escolar femenina:

Por motivos de necesidad económica, malas condiciones de trabajo, redes de apoyo limitadas y falta de acceso a cuidados infantiles a precios asequibles, los padres pueden no tener más remedio que recurrir a sus propios hijos para que cuiden a sus hermanos más pequeños o bien dejarlos desatendidos (OIT 2019: 52).

3) programa de apoyo al empleo y a la estabilidad laboral; 4) plan de generación de trabajo de emergencia, a partir de la inversión en obras públicas; 5) “eliminación de aranceles para importaciones de medicamentos e insumos médicos”; 6) “controles y sanciones a la especulación de precio”; 7) “prohibición en la suspensión de servicios básicos por falta de pago mientras dure la crisis sanitaria y reducción temporal de pago de servicios básicos”; 8) “ampliación de plazos para las empresas con obligaciones comerciales y registrales” y, 9) “líneas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa” (Wanderley *et al.* 2020: 2-3).

A su vez, el trabajo doméstico y de cuidados remunerado y formalizado en Bolivia registra una incidencia inferior a 4% de los empleos nacionales (el 3% de los masculinos y el 8,8% de los femeninos) (OIT 2019). Quienes ejercen estas funciones generalmente se encuentran en condiciones de extrema precariedad, percibiendo remuneraciones por debajo del salario mínimo nacional (Valenzuela, Scuro y Vaca-Trigo 2020; Valenzuela y Mora 2009). Este grupo de trabajadoras/es se concentra en áreas urbanas, la mayoría se encuentra en edad económicamente activa y posee niveles de escolaridad menores que la media de la población (OIT 2015). Las/los trabajadoras/es domésticas/os, en promedio, realizan grandes cantidades de horas extras no pagadas durante más de seis días a la semana (OIT 2015). Esto influye en su empobrecimiento: más de la mitad de los/las trabajadores/as domésticos/as (64,5%) que “no residen en el hogar de su empleador vivían en una situación de pobreza moderada en 2007” (Oxfam 2019: 38).

La baja incidencia de estos trabajos, en contraste con otros países de la región, se debe a que tradicionalmente son tareas que se distribuyen entre las mujeres de las familias bolivianas (OIT 2019). Pero la baja formalización de estas labores y los elevados niveles de explotación de quienes las desempeñan también están vinculados a los imaginarios sociales que los clasifican como “trabajo de mujeres” (Valenzuela, Scuro y Vaca-Trigo 2020; Observatorio de género de Bolivia 2016). No obstante, en Bolivia este trabajo asume importantes características cualitativas, que intersectan las desigualdades de género, clase y grupo étnico (Gill 1994; OIT 2019). Las mujeres indígenas, rurales y empobrecidas son quienes generalmente ejercen de cuidadoras remuneradas (Chirinos 2020).

Santa Cruz es el departamento donde se concentra el porcentaje más alto de empleadas/os del hogar: 47,3% de personas que se dedican a esta actividad a nivel nacional (INE-Bolivia 2019). Allí persisten dinámicas raciales y de clase según las cuales las/los agentes blancos son percibidos en una condición de superioridad económica y de estatus ante las mujeres indígenas provenientes de otros departamentos bolivianos (Bello y Rangel 2002).¹⁵ En este sentido, el trabajo doméstico se articula a las “discriminaciones acumuladas” de género, clase y/o raciales/étnicas (Rodgers 2009: 95) que perpetúan jerarquías socioeconómicas (Valenzuela y Mora 2009). Dicha tendencia se reproduce en una escala doméstica y en las relaciones cara a cara¹⁶ en el momento en que las familias:

[...] incluyen a una trabajadora doméstica, la casa reúne un microcosmos de las desigualdades de clase, étnicas y raciales que caracterizan a la sociedad en su conjunto [...]. La discriminación se resignifica como eficiencia a través de, por ejemplo, la separación de platos y cubiertos o la designación de ciertos espacios para la circulación de la trabajadora del hogar y otros para la circulación de la familia (Anderson 2009: 235).

Así, las jerarquías de género y raciales en el trabajo doméstico y de cuidados actualizan los imaginarios históricos (coloniales) que representan a la población indígena (especialmente las mujeres) como una “servidumbre” a ser explotada por la gente “blanca” o “no-indígena” (Anderson 2009). Esto renueva la vigencia relacional de los

“estereotipos con respecto a las aptitudes de distintas categorías de personas en el trabajo doméstico” (Anderson 2009: 239). Al relacionarse con estas trabajadoras, las empleadoras usualmente:

refuerzan el poder patriarcal del ‘jefe de familia’, pues no se pone en cuestión el reparto inequitativo del trabajo doméstico entre hombres y mujeres. (...) [Sin una] redistribución de las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres”, las trabajadoras indígenas son “imprescindibles para la incorporación de las mujeres mestizo-criollas de las clases altas y medias al mercado laboral” (Cabezas 2012: 92-93).

Para afrontar estas realidades, diversos grupos de empleadas domésticas en Bolivia conformaron organizaciones sociales y sindicales con la misión de lograr:

[...] el reconocimiento del carácter laboral de su trabajo, para marcar distancia con la servidumbre. Esta reivindicación se expresaba en su demanda de ser denominadas y autodenominarse ‘trabajadoras del hogar’ y no ‘empleadas’, ‘empleadas domésticas’ o ‘sirvientas’, términos cargados de desprecio en Bolivia. Esta reivindicación expresa no solo una demanda de incorporación al régimen laboral, de tipo legal, sino la exigencia de un cambio cultural en el sentido de reconocer su dignidad como ‘humanas’ y como ‘trabajadoras’ (Cabezas 2012: 89).

Por otra parte, las desigualdades del cuidado entre hombres y mujeres motivan los desplazamientos migratorios femeninos intranacionales e internacionales. Mujeres provenientes principalmente de zonas rurales, migran hacia los principales centros urbanos del país —como el caso de Santa Cruz, relatado por Cabezas (2012)—, y/o cruzan las fronteras nacionales principalmente hacia Argentina (Magliano 2013), España (Parella 2012; Tapia 2010; Parella y Cavalcanti 2009) y Chile (Garcés-Estrada, Leiva y Comelin 2021; Roque y Tapia 2021; Leiva y Ross 2016). Una proporción

¹⁵ Asimismo, ellas enfrentan una brecha más amplia en sus ingresos mensuales y/o pensiones en relación con los hombres mayores (Wanderley 2019a).

¹⁶ Situación que se radicalizó con la pandemia por COVID-19 en la que: “El total de la población cesante e inactiva afectada por la cuarentena es de 698.000 personas, de los cuales el 53,3% son mujeres y 46,7% hombres” (INE-Bolivia 2020b: 45).

importante de estas migrantes terminan ejerciendo como trabajadoras remuneradas del hogar. Estos desplazamientos tienen implicancias profundas en la configuración de modelos de organización de los cuidados en las familias. La ausencia presencial de las madres altera:

de forma radical los patrones tradicionales que construyen el estereotipo de mujer 'cuidadora', organizadora y ejecutora de las tareas de reproducción social y aseguradora de la transmisión y reproducción de los valores culturales (Parella y Cavalcanti 2009: 15).

Con ello, las migraciones femeninas redefinen las prácticas del cuidado, relaciones de poder y reconfiguran en los roles de género. Además, radicalizan la sobrecarga de las mujeres de la familia que permanecen en los hogares de origen, entre ellas a hermanas, madres, nietas, hijas, nueras y abuelas (Bastia, Valenzuela y Pozo 2021; ; Oxfam 2019; Leiva 2015; Salazar, Jiménez y Wanderley 2010; Medeiros, Guerreiro y Costa 2010; Bastia 2009;).

5. Conclusiones

En este artículo analizamos las desigualdades de género en las prácticas del cuidado en Bolivia, recuperando los cambios normativos sobre el tema en este país en el actual siglo. Se expuso el papel que las familias y el Estado desempeñan en la organización social del cuidado, observándose que, como en otros países latinoamericanos, prima una visión *familista* que sobrecarga a las mujeres. Es posible sintetizar nuestras principales conclusiones en cuatro puntos analíticos.

Primero, los cuidados en Bolivia demandan un análisis con perspectiva interseccional. Los

diferentes actores sociales implicados en las tareas de reproducción social y sostenibilidad de la vida lo hacen desde posiciones sociales disímiles y diversas. La responsabilidad de las personas de entregar cuidados y su derecho a recibirlos se configura asimétricamente a partir no solo de sus ámbitos de origen y residencia (en espacios rurales o urbanos), sino también por marcadores raciales y/o étnicos, de género, de clase social y de edad. Yendo de un extremo a otro de la escala social que estas clasificaciones producen, los hombres considerados no-indígenas y urbanos cuidan menos y reciben más cuidados; mientras las mujeres indígenas y rurales cuidan más y no reciben cuidados.

Segundo, la presencia del Estado en materia de protección social es débil y la respuesta de los mercados al problema es incipiente e insuficiente. Este conjunto de circunstancias interconectadas empuja exponencialmente las mujeres a la sobrecarga. Para ellas, la experiencia de esta desigualdad es acumulativa: mientras envejecen, la sobrecarga de las mujeres se incrementa (aún más en contextos rurales). Si tuviéramos que dibujar un perfil de cuidadoras con mayor sobrecarga, este sería el de mujeres mayores de sesenta años, jefas de familia en hogares monoparentales, con un mayor número de hijos, viviendo en zona rural, con baja escolaridad y con familiares que migraron. Este es, además, el perfil de las que tienen más exposición a situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

Tercero, vimos que los hogares encabezados por mujeres poseen más probabilidad de superar la pobreza. Las posibilidades de movilidad social ascendientes en estos hogares ocurren a costa de la precarización laboral, social, emocional y de tiempo de estas figuras

femeninas. Consecuentemente, mientras las mujeres ven precarizadas sus condiciones socioeconómicas individuales, sus hogares experimentan la situación opuesta. Así, pese a los avances normativos en la garantía de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la familia, de la sociedad, del Estado y del mercado en la organización social de los cuidados en Bolivia, las mujeres siguen asumiendo con casi exclusividad los costes sociales de la sostenibilidad de la vida.

Cuarto, el trabajo doméstico y de cuidados remunerado reproduce dinámicas raciales, étnicas y de género, dado que la mayoría de las mujeres que desempeñan estas funciones son indígenas, de clases sociales empobrecidas, con condiciones de precariedad laboral y bajos niveles de escolaridad. Se reproducen así estructuras generizadas de origen colonial,

reforzando los estereotipos sobre la supuesta “idoneidad” y “docilidad” de las mujeres indígenas para los cuidados.

Pese a estas evidencias, los instrumentos estatales disponibles en Bolivia para medir y diagnosticar estas realidades son aún insuficientes. Se hace urgente la construcción de mecanismos institucionales para generar datos más actualizados sobre trabajo doméstico y labores del cuidado, tanto remunerado como no-remunerado. Los contextos de contingencia sanitaria con el Covid-19 aumentaron exponencialmente estas desigualdades, precarizando aún más las trayectorias de las mujeres que cuidan. Atender dichos temas constituye, como el propio marco normativo boliviano reconoce, un eje fundamental para garantizar a las mujeres el acceso a los derechos humanos en este país.

Bibliografía

Anderson, J. 2009. “Invertir en la familia: factores preventivos y de vulnerabilidad frente al trabajo infantil doméstico en familias rurales y urbanas de Colombia, Paraguay y Perú”. *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Valenzuela, E. y Mora, C. (Eds). Ginebra: OIT. 233-260.

Balderrama, C. y Aliaga, G. 2020. “Feminización de la pobreza en Bolivia: Un análisis a partir de paneles sintéticos”. *Revista de Análisis del BCB* 32 (1): 89-122.

Bastia, T. 2009. “Women’s migration and the crisis of care: grandmothers caring for grandchildren in urban Bolivia”. *Gender and Development* 17 (3): 389-401.

Bastia, T., Valenzuela, C. y Pozo, E. 2021. “Entrepreneurial Grannies: Migration and ‘Older Left-Behind’ in Cochabamba, Bolivia”. *Ageing and Migration in a Global Context*. Repetti, M., Calasanti, T. y Philipson, C. (Eds). London: Springer. 29-43.

Bello, A. y Rangel, M. 2002. “La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe”. *Revista de la CEPAL* 76: 12-28.

Bidegain, N. y Calderón, C. 2018. *Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados, 2007-2018*. Santiago: CEPAL.

Cabezas, M. 2012. “Diecinueve años de lucha por la ley, 11 en el parlamento: las reivindicaciones de las trabajadoras asalariadas del hogar en Bolivia durante la etapa neoliberal”. *Íconos* 44: 85-100.

Castro, N. 2015. *Familias monoparentales en Bolivia*. Tesis Doctoral. Universidad Pablo de Olavide.

_____. 2005. “Tendencias de la familia. El caso boliviano”. *Investigación en trabajo social. Universidad de Costa Rica* 12 (3): 1-13.

Cecchini, S. 2019. *Protección social universal en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2006-2019*. Santiago: CEPAL.

Chirinos, L. 2020. *Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado en Bolivia*. Tesis de pregrado. Universitat de Barcelona.

Ciudadanía - Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública. 2019. “Se aprueba la Ley Municipal de Corresponsabilidad en el Trabajo del Cuidado no Remunerado”. Disponible en: <http://www.ciudadaniabolivia.org/es/node/871> (consultado en abril de 2022).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. 2020. *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de*

COVID-19. *Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. Santiago/Lima: CEPAL/ONU Mujer.

Cornejo, R. 2022. "El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los países andinos". *Discursos del Sur* 8: 113-133.

Garcés-Estrada, C., Leiva, S. y Comelin, A. 2021. "Cultura emocional en mujeres bolivianas migrantes circulares en el norte de Chile: Tensiones, resistencias e intersecciones en el trabajo de cuidado". *Polis* 20 (60): 28-46.

Gill, L. 1994. *Precarious dependencies. Gender, class, and domestic service in Bolivia*. New York: Columbia University Press.

González, H. 2018. "Género, cuidados y vejez: Mujeres "en el medio" del trabajo remunerado y del trabajo de cuidado en Santiago de Chile". *Prisma Social* 21: 194-218.

_____. 2016. "Los cuidados en la migración transnacional. Una categoría de análisis social y política". *Revista Internacional de Derechos Humanos* 13 (24): 43-52.

Herrera, G. 2012. "Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva". *Revista Política y Sociedad* 49 (1): 35-46.

Herrera, G. y Sørensen, N. 2017. "Presentación del dossier. Migraciones internacionales en América Latina: miradas críticas a la producción de un campo de conocimientos". *Íconos* 58: 11-36.

Hirata, H. 2014. "Género, classe e raça. Interseccionalidade e consubstancialidade das relações sociais". *Tempo social* 26: 61-73.

Hochschild, A. 2000. "Global care chains and emotional surplus value". *On the edge: living with global capitalism*. Hutton, W. y Giddens, A. (Eds). London: Jonathan Cape. 130-46.

Instituto Nacional de Estadísticas de Bolivia [INE-Bolivia]. 2020a. *Bolivia: Proyección de la población total e indicadores demográficos*. La Paz: INE-Bolivia.

_____. 2020b. "En julio, la tasa de desocupación es de 11,8%, de este total el 7,9% habría sido causado por la pandemia." Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/en-julio-la-tasa-de-desocupacion-es-de-118-de-este-total-el-79-habria-sido-causado-por-la-pandemia/> (consultado en abril de 2022).

_____. 2019. *Encuesta de hogares 2016-2018*. La Paz: INE-Bolivia.

Laslett, B. y Brenner, J. 1989. "Gender and Social Reproduction. Historical Perspectives". *Annual Review of Sociology* (15): 381-404.

Lassalle, M., Croso, C. y Magalhães, G. 2020. "El derecho a la educación y al cuidado en la primera infancia: perspectivas desde América Latina y el Caribe". *Educação em Revista* 36: 23-56.

Leiva, S. 2015. "Organización social del cuidado en Bolivia y Chile: Estado y ciudadanía". *Revista Austral de Ciencias Sociales* 28: 61-81.

Leiva, S. y Ross, C. 2016. "Migración circular y trabajo de cuidado: Fragmentación de trayectorias laborales de migrantes bolivianas en Tarapacá". *Psicoperspectivas* 15 (3): 56-66.

Macassi, I. 2008. "Invisibilidad y discriminación del trabajo doméstico remunerado (TDR) en América Latina". *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela*. Macassi, I. (Ed.). Lima: AFM – Oxfam. 7-22.

Magliano, M. J. 2013. "Los significados de vivir múltiples presencias: Mujeres bolivianas en Argentina". *Migraciones internacionales* 7 (1): 165-195.

Marco, F. 2007. *El cuidado de la niñez en Bolivia y Ecuador: derecho de algunos, obligación de todas*. Santiago: CEPAL.

Medeiros, M. y Costa, J. 2008. "Is There a Feminization of Poverty in Latin America?". *World Development* 36 (1): 115-127.

Medeiros, M., Guerreiro, R. y Costa, J. 2010. "Gender Inequalities in Allocating Time to Paid and Unpaid Work: Evidence from Bolivia". *Unpaid Work and the Economy Gender, Time Use and Poverty in Developing Countries*. Antonopoulos, R. y Hirway, I. (Eds.). London: Palgrave Macmillan. 58-75.

Ministerio de Educación de Bolivia. 2018. "Educación lanza 5 carreras técnicas a distancia para bolivianos migrantes en el exterior. Cepead-Minedu". Disponible en: <http://cepead.minedu.gob.bo/noticia5.php> (consultado en abril de 2022).

Observatorio de género de Bolivia. 2016. "Mujeres de 15 años o más de edad por estado civil, Censo 2012. Estadísticas con enfoque de género". Disponible en: <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/5/infografia/5> (consultado en abril de 2022).

Olivera, J. 2017. *Identificación de buenas prácticas en el ejercicio de la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado (trabajo reproductivo) en el ámbito familiar*. Cochabamba: Instituto de Formación Femenina Integral.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. 2022. "¿Quiénes son las mujeres trabajadoras por cuenta propia de la economía informal en Bolivia?". ONU-Bolivia. Disponible en: <https://bolivia.un.org/es/172408-quienes-son-las-mujeres-trabajadoras-por-cuenta-propia-de-la-economia-informal-en-bolivia> (consultado en febrero de 2022).

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. 2019. *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Ginebra: OIT.

_____. 2015. *Perfil Sociodemográfico y Económico de las Trabajadoras del Hogar en Bolivia, con énfasis en la cobertura de Seguridad Social*. La Paz: OIT.

Oxford Committee for Famine Relief [Oxfam]. 2019. *Tiempo para cuidar. Compartir el cuidado para la sostenibilidad de la vida*. La Paz: Oxfam Bolivia.

_____. 2018. *Primer on Unpaid Care and Domestic Work*. Oxford: Oxfam GB.

Paradis, C. 2019. "Os desafios do Bem-estar na América Latina, as Políticas de Igualdade de Género e as Respostas Governamentais para a 'Crise do Cuidado'". *Revista Sul-Americana de Ciência Política* 5 (2): 323-339.

Parella, S. 2012. "Familia transnacional y redefinición de los roles de género. El caso de la migración boliviana en España". *Papers* 97 (3): 661-684.

Parella, S. y Cavalcanti, L. 2009. "Dinámicas familiares transnacionales y migración femenina: el caso de las migrantes bolivianas en España". Documento presentado en el Congreso Internacional de Americanistas, Ciudad de México, México, julio.

Patou-Mathis, M. 2021. *El hombre prehistórico es también una mujer*. Buenos Aires: Lumen.

Pereira, R. y López, D. 2016. "La inclusión social y dinámica poblacional". *La dinámica de la inclusión social en Bolivia (2001-2012). Del neoliberalismo al nacionalismo indígena*. Paz, E. (Ed.). La Paz: CIS. 213-237.

Rodgers, J. 2009. "Cambios en el servicio doméstico en América Latina". *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Valenzuela, E. y Mora, C. (Eds.). Ginebra: OIT. 23-52.

Roque, M. y Tapia, M. 2021. "Motivaciones para la vida transfronteriza: mujeres bolivianas trabajadoras en Iquique, Chile". *Temas Sociales* 48: 94-121.

Salazar, C., Jiménez, E. y Wanderley, F. 2010. *Migración, cuidado y sostenibilidad de la vida*. La Paz: Plural.

Sánchez, C. 2017. *Políticas públicas, producción y reproducción de la vida. La organización social del cuidado*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.

Speroni, T. 2019. *Desencajes y bricolajes de la protección social: Las Familias Transnacionales Bolivianas en Barcelona y São Paulo*. Tesis Doctoral, Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Suremain, C. E. 2003. "El buen cuidado. Representaciones y prácticas de cuidado del niño en Bolivia". *Miradas cruzadas en el niño: un enfoque interdisciplinario para la salud, el crecimiento y el desarrollo del niño en Bolivia y Perú*. Suremain, C.E. (Ed.). La Paz: Plural. 23-48.

Tapia, M. 2010. "Inmigración boliviana en España: Un caso para la comprensión de la migración internacional con perspectiva de género". *Tinkazos* 13 (28): 109-127.

Valenzuela, E. y Mora, C. (Ed.). 2009. *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Ginebra: OIT.

Valenzuela, E., Scuro, L., y Vaca-Trigo, I. 2020. *Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. Serie Asuntos de Género, N° 158 (LC/TS.2020/179)*. Santiago: CEPAL.

Vega, S. 2014. "El orden de género en el sumak kawsay y el suma gamaña. Un vistazo a los debates actuales en Bolivia y Ecuador". *Íconos* 48: 73-91.

Wanderley, F. 2019a. "¿Qué es trabajo? Las fronteras conceptuales entre trabajo y no trabajo". *Trabajos y trabajadores en América Latina (siglos XVI-XXI)*. Barragán, R. (Ed.). La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. 33-54.

_____. 2019b. *Las políticas de cuidado en América Latina. Articulando los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidades*. La Paz: Universidad Católica Boliviana.

Wanderley, F. et al. 2020. "Los impactos sociales y psicológicos del Covid-19 en Bolivia". *Serie Reflexiones sobre la Pandemia en Bolivia* 3: 1-12.

Yeates, N. 2012. "Global care chains: a state-of-the-art review and future directions in care transnationalization research". *Global Networks* 12 (2): 135-154.

Bonifaz, G., JP Faguet, and M Zuazo, (eds.). 2012. *Descentralización y democratización en Bolivia: La historia del Estado débil, la sociedad rebelde y el anhelo de democracia*. La Paz: Friedrich Ebert Stiftung.